

Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 379/16: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 380/16: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 381/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 382/16: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 383/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO 384/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Denomínese a la presente, Reglamento de Afectación de Vehículos Particulares, que permitirá a criterio de Departamento Ejecutivo, aceptar ofrecimientos o acordar afectación de vehículos particulares para el cumplimiento de funciones propias de la gestión municipal, en aquellos casos que no se cuente con movi­dades provistas por la comuna, y aún no resulte conveniente y práctico el pago de viáticos y movilidad.

ARTICULO 2°: Se podrá afectar los vehículos particulares en alguna de las siguientes formas: a) en forma total, b) en forma parcial.

el reglamento de viáticos de acuerdo a la cantidad de kilómetros a recorrer.

ARTICULO 11°: La unidad afectada será conducida por el particular agente que solicite la prestación, o por otro agente municipal siempre que medie autorización expresa y legalmente expedida autorizada y aceptada por las partes, no pudiendo en tal caso ser objeto de reclamo alguno por el particular agente que solicitó la afectación.

ARTICULO 12°: El municipio queda exento de cualquier responsabilidad jurídica o pecuniaria emergente de siniestros o situaciones provocadas por la utilización del vehículo y que no fueran cubiertos por el seguro contratado sobre dicho vehículo.

ARTICULO 13°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO 385/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio KCV695, Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.5, Año 2.011, motor N° CBU165670 Chasis N° 3VWDG6166BM093414 perteneciente al Intendente Municipal, Don Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 386/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir de la fecha y hasta el 30/09/16 al Sr. **Aceval Daniel Oscar** – DNI. N° 43.516.823, dependiendo de Subsecretaría de Desarrollo Social, como **Personal de Planta Temporalia - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Servicios - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 387/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Establecer por el presente, el cambio de la carga horaria del régimen de **Cuarenta (40) horas**, por el cual revista en la actualidad el trabajador municipal del Agrupamiento Técnico – Clase IV – Nivel "D" – ARAOZ Anahí – Legajo N° 853, al régimen horario de **treinta (30) horas semanales**;

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01/09/2016.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 388/16: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 389/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

Se considera total cuando el vehículo no puede ser utilizado el tiempo de la afectación, para ningún otro fin o destino que no sea el cumplimiento de gestiones municipales.

Se considera parcial cuando el vehículo se permite lo utilice al particular para su actividad privada y/o puede ser utilizado en las gestiones municipales.

ARTICULO 3°: Para afectar el vehículo se deberá dictar el correspondiente acto administrativo previo:

a) pedido de interés fundado en de la dependencia municipal;

b) Ofrecimiento del particular en el que se adhiera y acepte la presente reglamentación en el que se indicará:

a) nombre del particular agente;

b) datos totales del vehículo (marca, modelo, año, chasis, su número y motor n°).

c) Valor estimado del vehículo, el que no podrá exceder el valor de la tabla de seguros.

ARTICULO 4°: Previo a la afectación, el vehículo deberá ser certificada su aptitud por el Subsecretario de Infraestructura y el Secretario respectivo.

ARTICULO 5°: El modelo del vehículo a afectar no podrá tener más de 10 años de antigüedad.

ARTICULO 6°: Para afectar el vehículo su propietario deberá ser agente y/o funcionario municipal y titular del mismo, lo que documentará con su título y certificado de dominio expedido por el Registro Automotor.

Deberá tener toda la documentación en regla, cédula, título, como también radicación en el Partido.

La afectación quedará automáticamente caduca si el agente dejara de prestar servicios en el Municipio.

ARTICULO 7°: El ofrecimiento del particular agente municipal deberá contener:

a) fotocopia de documentación del vehículo autenticada solicitada en el Art. 6°;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N° 12/2016

para la recolección de residuos no tradicionales para el periodo de septiembre a diciembre 2016 en la periferia del Casco Urbano de Verónica y zonas rurales, a GALEANO DORA ELIDA, CUIT 27-12899660-0, PROVEEDOR 2.144 por la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).

ARTÍCULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 390/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: AMPLIAR el plazo de la primer etapa de la obra de construcción del Hospital Municipal hasta el 9 de noviembre de 2016, por los argumentos expuestos en los considerando del presente.

ARTICULO 2: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 391/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Se instruya a la Asesoría Legal para que inicie formal demanda de Desalojo contra Maximiliano Alejandro SAMPEDRO, Titular del Documento Nacional de Identidad 32.690.943, contra Mariela Mailén CAÑAS, Titular del Documento Nacional de Identidad 40.494.826, y todo otro ocupante del inmueble identificado según la siguiente nomenclatura Cir. III, Sección C, Quinta 8, Manzana 8H, Parcela 18.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y publíquese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 392/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N° 11/16 a CCC INGENIERIA SRL-CUIT 30-7082020-3, PROVEEDOR 1.603, por un total de \$ 115.000,00 (ciento quince mil) para la construcción del PAT y tendido eléctrico para tanque de nitrógeno en el predio de Capetina, Punta Piedras, según pliego.

ARTICULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 393/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

b) manifestación de aceptación de los requisitos de este reglamento.

ARTICULO 8°: La afectación deberá tener una duración temporal determinada que se especificará en el acto administrativo.

ARTICULO 9°: Los gastos que se reconocerán en cada caso lo serán mediante certificación periódica (mensual) expedida por el particular afectado y refrendado por el Secretario del área a que se ha afectado el vehículo.

ARTICULO 10°: En los casos de afectación se atenderán todos los gastos directos y apartados:

a) Se retribuirán y reconocerán todos los gastos propios directos y corrientes a saber:
I.- combustibles y lubricantes.
II.- reparaciones y conservaciones menores.
III.- impuestos del periodo afectado o su proporcionalidad.
IV.- seguros.

b) Asimismo y en caso que la afectación sea por un periodo superior a los 6 meses podrán reconocerse otros gastos tales como desgaste de cubiertas que hagan a la adquisición de neumáticos nuevos, chapa y pintura, con un límite máximo de gastos de hasta el 10% del valor del mismo, determinado a lo pautado en el inciso c) del Art. 3° por cada periodo de un año de afectación.

En todos los casos el reintegro de gastos se realizará contra la presentación de comprobantes de gastos y se retribuirá solo el porcentaje de lo efectivamente reconocido en el acto administrativo que reconozca la afectación. Respecto del combustible se autoriza a la carga directa ante el proveedor local, para lo cual la oficina de Compras Municipal expedirá el correspondiente comprobante por la cantidad de litros que establezca

ARTICULO 1°: **ACEPTASE, y Dese de Baja** con retroactividad al 31/08/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal **Ramírez Jorge**, Legajo N° 732, dependiente del Departamento de Inspección General, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: **AUTORIZACE** a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 394/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: **ESTABLECESE** por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de septiembre de 2016.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 395/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la compra de un tractor usado, marca MASSEY FERGUSON, modelo MF 1.095, Numero de Chasis 1872008971, AÑO DE FABRICACION 1.980, equipado con carrocería cabina cerrada y conexión hidráulica, motor diesel marca Perkins N° 020900-108, potencia de 100 CV; a ESCOBEDO LUIS ALBERTO - CUIT 20-13613842-2, en forma directa, en el marco del ART 156 inciso 10), en \$ 218.000,00 ya que su valor corriente en plaza resulta la oferta más conveniente en el mercado.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 396/16: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 08 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 397/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: **DESIGNASE**, a partir del 09/09/16 y hasta el 30/09/16, como **Personal de Planta Temporalia - Mensualizado** - en el **Agrupamiento Obrero-Clase IV-Nivel "D"**, en el régimen de **40 horas semanales**, al Señor **Bordenave Juan Marcelo**, D.N.I. N° 37.058.943 – CUIL 20-37058943-8.

ARTICULO 2°: Los agentes nombrados en el Artículo anterior, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro

Boletín Oficial
Municipalidad Punta Indio
DECRETO N° 411/16

municipal y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 398/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE, y Dese de Baja con retroactividad al 06/09/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal Cipriano Javier, Legajo N° 886, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 399/16: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 400/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 9/2016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de traslado de material y mejoramiento de caminos de circulación y terraplenes deteriorados en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE, a los siguientes proveedores:

- BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022 por el ítem 1, por pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$ 223.300,00). El ítem 1-145 HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON ORUGA Y BALDE 1,5 mts a 2 mts a \$ 1.540,00 c/HORA.
- RAVERA SERGIO ANIBAL CUIT 20-24492897-9, PROVEEDOR 1.849 por el ítem 2, por pesos SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00). El ítem 2- 110 horas de alquiler de camión con batea a \$ 700,00 c/HORA.
- MANGINI LUIS EUSEBIO CUIT 20-21595038-8, PROVEEDOR 849, por el ítem 3, por pesos OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500,00). El ítem 3- 125 horas de alquiler de camión playo con grúa A 1.5 tn a \$ 700,00 c/HORA.
- BEAULIEU FEDERICO MARTIN CUIT 20-35102623-6, PROVEEDOR 2.167 por el ítem 4, por pesos OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00). El ítem 4-135 horas de alquiler de camión volcador de 6 mts cúbicos a \$ 600 c/HORA.
- SIRI MARCOS ADRIAN CUIT 20-33851461-2, PROVEEDOR 1.753, por el ítem 5, por pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00). El ítem 5-120 horas de alquiler de camión volcador de 8 mts cúbicos a \$ 650,00 c/HORA.
- BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1.787, por el ítem 6, por pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 71.250,00). El ítem 6, 95 horas de alquiler de tractor con rolo y arado a \$ 750,00 c/HORA.
- OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73, por el ítem 7, por pesos CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000,00). El ítem 7, 145 horas de alquiler de MOTONIVELADORA de 160 hp a \$ 800,00 C/ HORA.
- BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022, por el ítem 8, por pesos OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00). El ítem 8, 95 horas de alquiler de PALA CARGADORA FRONTAL DE 3MTS a \$ 900 c/HORA.

ARTÍCULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 401/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.148/16 sancionada por el H.C.D. el 07/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 402/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.149/16 sancionada por el H.C.D. el 07/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 403/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 08/2016, a SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO CUIT N° 33-67713963-9, Proveedor N° 59, por un total de \$ 686.710,00 (seiscientos ochenta y seis mil setecientos diez) para la adquisición de materiales para la obra Cordón Cuneta en las localidades de Verónica y Pipinas.

ARTÍCULO 2°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.77.00 CORDON CUNETA y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 404/16: Ayuda víctima de violencia familiar

Verónica, 14 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 405/16: Ayuda víctima de violencia familiar

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 406/16: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 407/16: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 408/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante el evento en memoria de Leonardo Carmel.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 409/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante el festival solidario a beneficio del Centro Integrador Comunitario Barrio Latorre.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 410/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 20/09/16 y hasta el 30/09/16, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - en el **Agrupamiento Obrero - Clase IV-Nivel "D"**, en el régimen de **40 horas semanales**, al Señor **GONZALEZ, Leandro Hernán, D.N.I. N° 37.928.863 – CUIL 20-37928863-5.**

ARTÍCULO 2°: Los agentes nombrados en el Artículo anterior, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 411/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.150/16 sancionada por el H.C.D. el 21/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N° 13/2016 a LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1.852, por un total de \$ 168.908,00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos ocho) para la construcción de losa de hormigón armado de 12 X 1,30 metros para colocación de un grupo electrógeno en el predio de Capetina, Punta Piedras.

ARTÍCULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 412/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2.016 en la suma de \$ 11.372.886,65

CUENTAS AFECTADAS

ARTÍCULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículos anterior en la suma de \$ 11.372.886,65, según se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 413/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, reconocimientos, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día del Jubilado

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 414/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día de la Primavera y del Estudiante.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 415/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el primer aniversario de la Orquesta Municipal Infante Juvenil.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.08 Orquesta y Coro Infante Juvenil.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 22 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 416/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.150/16 sancionada por el H.C.D. el 21/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016

Municipalidad Punta Indio

Verónica, 22 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 417/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 10/2016 para la contratación de MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 1.230 METROS LINEALES DE CORDON CUNETA Y 11 BADENES EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecido en el artículo 1° del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6, Proveedor 1.852
- CHIODI JOSE RICARDO CUIT N° 20-14248673-4, Proveedor 2.146
- COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MAGDALENA LTDA CUIT N° 30-70850977-5, Proveedor 2.187
- COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LTDA CUIT N° 30-71239616-0, Proveedor 1.308

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 946.960,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 29/09/16 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 418/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir 01 de Octubre del año 2.016.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 419/16: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 420/16

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ampliación de la neutralización del plazo contractual de la obra "Nueva Terminal de Omnibus de Verónica" desde el 1 de marzo de 2.016 hasta el 3 de octubre de 2.016.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 421/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 11/16 para la adquisición de materiales para la obra VEREDAS EN VERONICA.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1° del presente a:

- MORI OLAVARRIA S.A, CUIT 30-70860790-4, PROVEEDOR N° 1.452
- GUZMAN ARIEL, CUIT N° 20-22995398-3, Proveedor N° 1.982
- COOPERATIVA JUNTOS POR PUNTA INDIO LTDA, CUIT 30-71239616-0, PROVEEDOR 1.308
- INDUSTRIAS D' ELIA SRL, CUIT 30-56044371-0 Proveedor 2.190

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y el Presupuesto Oficial es de \$ 912.500,00.

ARTICULO 4°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.85.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 5°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 03/10/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 422/16: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 423/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la jornada de vacunación, castración y desparasitación realizada en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 424/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE, y dese de baja con retroactividad al 28/09/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal **Varela Juan Pedro**, Legajo N° 869, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 425/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a las siguientes personas los consiguientes premios:

- Sra. Julieta Adriana Peralta, responsable de la carroza "Arca de Noe" el 1° Premio de pesos cuatro mil (\$ 4.000).
- Sra. María José Pessano, responsable de la Carroza "Crisalida en Primavera" el 2° Premio de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- Sr. Walter Eduardo Costa, responsable de la carroza "Sueños de Libertad y Patria Florecen al Alba" el 3° Premio de pesos mil (\$ 1.000).
- Sra. Sandra Verónica Gallaman, responsable "Sean Eternos los Laureles" Premio de pesos mil (\$ 1.000).
- Sra. María Agustina Vio, responsable de la carroza "El Hogar de la Independencia" Premio de pesos mil (\$ 1.000).
- Sra. Nury Estela Delgado, responsable de la carroza "Sonidos y Colores en Libertad" Premio de pesos mil (\$ 1.000).
- Sra. Andrea Luján Gerber, responsable de la carroza "Florece el Bicentenario" Premio de pesos mil (\$ 1.000).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00, Actividades Culturales y Educativas, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro"

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen notas las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 426/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 12/16 para la adquisición de materiales para la obra Reparación de Losas de Hormigón en las localidades de Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1° del presente a:

- CERAMICA SAN LUIS S.A., CUIT 30-59461720-3, Proveedor N° 2.145
- SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO, CUIT N° 33-67713963-9, Proveedor N° 59
- DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, Proveedor 1.946
- CASA RISSO SRL CUIT 30-69135141-2 Proveedor 1.516

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y el Presupuesto Oficial es de \$ 614.000,00.

ARTICULO 4°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 LOSAS DE HORMIGON Y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 5°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 04/10/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.016
DECRETO N° 427/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase el Régimen de Asignaciones Familiares para la Municipalidad de Punta Indio, según lo establece la LEY 24.714 y sus modificatorias..,

ARTICULO 2°: Establézcase la nueva escala y rangos vigentes de Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/09/2016 y para las Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/09/2016, según Resolución N° 299/16 de ANSES, que se determinan en el Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 3°: El límite de ingresos mínimo y máximo aplicable a los titulares de los incisos a) y b) del artículo 1° de la Ley N° 24.714 y sus modificatorias, correspondiente al grupo familiar referido en el artículo 1° del Decreto N° 1.667/12, será de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) respectivamente.

ARTICULO 4°: La percepción de un ingreso superior a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las Asignaciones Familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales de PERSONAL y LIQUIDACION DE SUELDOS, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 428/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/10/16 y hasta el día 31/12/16, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/10/2016 y hasta el 31/12/16, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2016.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO 429/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

Boletín Oficial

Municipalidad Punta indio

Verónica, 12 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION N° 120/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al Trabajador Municipal Sra. Rosa Victoria, Legajo N° 818, a partir del día 12 de septiembre del 2.016 al 30 de diciembre del 2.016 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.016

RESOLUCION N° 121/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Bar-Café-Minutas, Legajo N° 535, propiedad de la Sra. Gandulfo Carla, sito en calle Pericón y la costa de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, de 13 de septiembre de 2.016

RESOLUCION N° 122/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a García Sandra Viviana, del comercio cuya actividad es **Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación y Reparación, Legajo N° 159**, sito en calle 30 e/21 y 23, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del **Sr. Medina Ernesto Alberto, D.N.I. N° 16.138.663.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Septiembre de 2.016

RESOLUCION N° 123/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio un Bono Contribución, con el fin de recaudar fondos para la Institución, el mismo contará con 250 bonos con 4 números de 3 cifras cada uno, siendo su valor \$ 20, el sorteo se realizará el 28 de octubre de 2.016, con la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires, siendo el premio un cajón de pollos.

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9° según Artículo 10° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2016

RESOLUCION N° 124/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Almacén, Legajo N° 479, propiedad del Sr. Beaulieu Federico Martín, sito en calle 18 e/5 y 7 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016

RESOLUCION N° 125/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorpórese el régimen de "Bonificación riesgo insalubre", de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) al agente **Zarza Gabriel Marcelo**, Legajo N° 190, por las tareas que realiza como recolector de residuos en el ámbito de la cuadrilla municipal, de la Localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

DECRETA

ARTICULO 1°: Se establece un adelanto de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) como adelanto para gastos, para los representantes del distrito de Punta Indio, en la final de Mar del Plata.

ARTICULO 2°: El monto de \$ 4.000,00 determinado en el artículo 1 deberá liquidarse a YZURIETA JORGE LUIS LEGAJO, N° 539, DNI N° 29.168.581, y deberá proceder a la rendición de los gastos y la devolución si correspondiere.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 434/16: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 435/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/10/16 y hasta el 31/12/16, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, al Sr Fernández Eduardo Oscar, - DNI. N° 36.938.252, a desempeñarse en el Corralón Municipal de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura;

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 436/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la rescisión contractual de la obra "Obra de la Ampliación de Red de Gas en la localidad de Verónica y Pipinas"

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 437/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación de la contratación efectuada por Licitación N° 06/2016 por la mano de obra para la construcción de cordón cuneta en las localidades de Verónica y Pipinas; consistente en 40,6 metros lineales de cordón cuneta y 2 badenes.

ARTICULO 2°: El precio de la ampliación de obra ascenderá a la suma de \$ 74.799,20 representando un 11,63 % de la obra original.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 30 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 438/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 10/2016, a LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6 - Proveedor 1.852, por un total de \$ 979.678,00 (novecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho) para la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 1230 METROS LINEALES DE CORDON CUNETAS Y 11 BADENES EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTICULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resoluciones

ARTICULO 1°: RENOVACION a partir del 01/10/16 y hasta el 31/10/16 como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al personal que se detalla a continuación:

- PEREZ GERMAN - Leg. 775
- PEREYRA JORGE HUMBERTO - Leg. 779
- MORENO JOSE LUIS - Leg. 787
- BATTISTA KEVIN ALEJANDRO - Leg. 794
- CEPEDA ALEXIS GABRIEL - Leg. 792
- PESSANO NAHUEL - Leg. 841
- CHAVEZ RICARDO - Leg. 849
- CRUZ JUAN CARLOS - Leg. 875
- PEREZ NICOLAS - Leg. 879
- CALASCIBETTA CARLOS - Leg. 882
- SAMANIEGO CLAUDIO - Leg. 883

ARTICULO 2°: Autorizar a las reparticiones municipales a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 430/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/10/16 y hasta el 31/10/16, la designación de **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Ortiz Ian Leonardo - Leg.720
- Deantoni Antonio Luis - Leg.789
- Connolly Jesús, - Leg.750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Leg.809
- Velázquez Leandro - Leg.848
- Melgarejo Menchaca Germán - Leg.864
- Sena Juan Carlos, - Leg.881
- Szczerby Mariano - Leg.884
- Barbé Román - Leg.842
- Bordenave Juan Marcelo - Leg.888
- Gonzalez Leandro - Leg.889

ARTICULO 2°: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 431/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase a partir del 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701
- OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo N° 696
- LESPADÉ, Gabriel Fernando, Legajo N° 707
- DEL PINO, Pablo, Legajo N° 717
- OLIVARES Ariel, Legajo N° 798
- BIANCHINI, Enzo, Legajo N° 729

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO 432/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, a los trabajadores **Franco Lucas Daniel, D.N.I. N° 37.865.0621, Silvero Marcelo Ezequiel, D.N.I. N° 36.975.834 y Aballay Néstor Jesús, D.N.I. N° 40.526.154**, a partir del 03/10/16 y hasta el 31/10/16 inclusive.

ARTICULO 2°: Los agentes mencionados en el artículo 1°, se desempeñarán laboralmente en la Construcción del Hospital.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica para la realización de la obra.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016

DECRETO N° 433/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, de 22 Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 126/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Ortiz Martín Ramón, del comercio cuya actividad es **Almacén, Legajo Nº 1.154**, sito en calle 31 e/28 y 30, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del **Sr. Guerrero Javier Oscar, D.N.I. Nº 23.525.562.**

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 127/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ.III, Sec. C, Manzana 14, Parc. 8a, PARTIDA 13.160, sito en Circ. 4º e/38 y 38 bis, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Bar, "Wkd Pub" **Legajo Nº 759 propiedad de Seoane Guillermo Alejandro.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 128/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la entidad ISFD Y T. Nº 90, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, de tres cifras cada uno, a \$ 20 (veinte).

Los premios serán los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 4.000 (cuatro mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 2.000 (ocho mil).

Que, el sorteo se realizará el día 29 de Octubre del corriente año por la Quiniela Nacional Nocturna;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 129/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 20, Parc. 16, PARTIDA 8.063, sito en calle 10 esq. 7, de la localidad de Pipinas Partido de Punta Indio cuya actividad es Librería - Polirrubro, **Legajo Nº 760 propiedad de Lynn Maria de los Angeles.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.